

HECHO ESENCIAL
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Santiago, 2 de octubre de 2019
G.G./336

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica acuerdos de Directorio. Citación a junta extraordinaria de accionistas

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en las Circulares N° 662 y N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente comunicamos el siguiente hecho esencial respecto de BICE Vida Compañía de Seguros S.A.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., para el día 22 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Providencia 1806, piso 18, comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de someter al conocimiento y aprobación de la misma las siguientes materias:

1. Aprobar conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. en BICE Vida Compañía de Seguros S.A. (la "Fusión por Incorporación"), para lo cual se ha puesto a disposición de los señores accionistas el informe del evaluador independiente emitido por KPMG Auditores Consultores Limitada.
2. Aprobar los documentos que servirán de base para la Fusión por Incorporación, en particular, los balances auditados de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y de BICE Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2019, el informe pericial y la relación de canje de las acciones de BICE Seguros de Vida S.A. por acciones de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., la proposición de acuerdo de fusión y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. Aprobar la proposición de Fusión por Incorporación y como consecuencia, la incorporación en BICE Vida Compañía de Seguros S.A. de BICE Seguros de Vida S.A., incorporándose a BICE Vida Compañía de Seguros S.A., que será la entidad continuadora, la totalidad de activos, pasivos, patrimonio y accionistas de BICE Seguros de Vida S.A.

4. Aprobar un aumento de capital de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. por un monto de \$ 104.044.176.916 para efectos de materializar la Fusión por Incorporación, y aprobar las modificaciones estatutarias pertinentes a este aumento de capital.
5. Dar cuenta del derecho a retiro de los accionistas disidentes de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., de acuerdo al artículo 69 de la Ley 18.046.
6. Aprobar un texto refundido y actualizado de los estatutos de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. en su calidad de sociedad absorbente y que incluya los cambios antes indicados, así como cualquier otra modificación que sea necesaria para ajustar los mismos a la normativa vigente.
7. Otorgar los poderes necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la Fusión por Incorporación.
8. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y convenientes para la aprobación de la Fusión por Incorporación por parte de la Comisión para el Mercado Financiero y el perfeccionamiento y materialización de las respectivas decisiones que adopte la junta extraordinaria de accionistas, con respecto a la fusión propuesta y a las modificaciones estatutarias.
9. Los documentos mencionados en los puntos 1 y 2 precedentes se han puesto a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en el sitio Web, URL: www.bicevida.cl/documentacion-interes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sergio Ovalle Garcés
Gerente General